



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-137096415- -APN-DNGU#MCH - UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - LIC. EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA – MODALIDAD PRESENCIAL.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus decretos reglamentarios, el Expediente EX-2024-137096415- -APN-DNGU#MCH; y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA y LICENCIADO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA, presentada por la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño.

Que los mencionados títulos y la consecuente oferta educativa fueron aprobados en el seno de la Casa de Altos Estudios ya citada por Resoluciones de la Rectora Normalizadora N° 476 del 6 de diciembre de 2024 y N° 271 del 6 de agosto de 2025.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de pregrado, grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, debiendo respetarse la carga horaria mínima que fijó el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

Que sin perjuicio de ello, cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiere comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requiere que se respeten, además de la carga horaria a que se hizo referencia en el CONSIDERANDO anterior, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en

acuerdo con el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, debiendo las carreras respectivas ser periódicamente acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o entidades privadas constituidas con ese fin debidamente autorizadas (Art. 43 Ley de Educación Superior N° 24.521).

Que la carrera de LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA no requiere acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la modalidad de dictado de la carrera de LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA que propone la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA es presencial y, por tanto, el otorgamiento del reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos no requiere la aprobación del Sistema Institucional de Educación a Distancia.

Que de conformidad con lo normado por el Art. 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 el reconocimiento oficial y la validez nacional de los títulos que expiden las Instituciones Universitarias es otorgado por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, hoy SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que el encuadre normativo específico del presente caso, con mención explícita de la totalidad de la normativa aplicada, obra en los informes técnicos de evaluación producidos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA el 28 de agosto de 2025, identificados como IF-2025-95266941-APN-DNGU#MCH e IF-2025-95270383-APN-DNGU#MCH.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias, y los Decretos N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA y LICENCIADO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA que expide la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño, pertenecientes a la carrera de LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2025-95274648-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la Institución Universitaria para los títulos de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA y LICENCIADO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA reconocidos por el artículo precedente son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2025-95272725-APN-DNGU#MCH) de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MÚSICA POPULAR
ARGENTINA, LICENCIADO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

PRIMER AÑO

01	Introducción al Lenguaje Musical	Mensual	8	32	
02	Lenguaje Musical 1	Anual	3	96	
03	Ensamble de Tango Argentino 1	Anual	3	96	
04	Ensamble de Folclore Argentino 1	Anual	3	96	
05	Instrumento Principal 1	Anual	3	96	
06	Práctica Vocal Colectiva	Anual	2	64	

PRIMER AÑO - PRIMER SEMESTRE

07	Historia y Análisis de la Música Popular Argentina 1	Semestral	3	48	
08	Danzas Populares Argentinas del Folclore y el Tango	Semestral	3	48	
09	Informática Musical	Semestral	2	32	

PRIMER AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

10	Técnicas Corporales	Semestral	2	32	
11	Lectura y Escritura Académica sobre Música Popular	Semestral	2	32	
12	Electiva	Semestral	2	32	1 *

SEGUNDO AÑO

13	Ensamble de Folclore Argentino 2	Anual	3	96	
14	Ensamble de Tango Argentino 2	Anual	3	96	
15	Lenguaje Musical 2	Anual	3	96	
16	Instrumento Principal 2	Anual	3	96	

SEGUNDO AÑO - PRIMER SEMESTRE

17	Elementos de Armonía	Semestral	2	32	
18	Cancionero Popular Argentino	Semestral	3	48	
19	Enfoques Interdisciplinarios de la Música Popular 1	Semestral	3	48	
20	Producción Musical 1	Semestral	3	48	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE

21	Historia y Análisis de la Música Popular Argentina 2	Semestral	3	48	
22	Improvisación Musical	Semestral	3	48	
23	Arreglos Musicales 1	Semestral	3	48	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	------

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA

CARGA HORARIA TOTAL: 1408 HORAS

TERCER AÑO					
24	Ensamble de Tango Argentino 3	Anual	3	96	
25	Ensamble de Folclore Argentino 3	Anual	3	96	
26	Instrumento Principal 3	Anual	3	96	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE					
27	Instrumento Complementario 1	Semestral	3	48	
28	Metodología de la Investigación 1	Semestral	3	48	
29	Producción Musical 2	Semestral	3	48	
30	Perspectivas Socio-Antropológicas	Semestral	3	48	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE					
31	Metodología de la Investigación 2	Semestral	3	48	
32	Instrumento Complementario 2	Semestral	3	48	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE - ORIENTACIÓN INTÉRPRETE MUSICAL					
33	Interpretación Musical 1	Semestral	3	48	2 *

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE - ORIENTACIÓN ARREGLADOR MUSICAL					
34	Arreglos Musicales 2	Semestral	3	48	3 *

CUARTO AÑO					
35	Ensamble de Folclore Argentino 4	Anual	3	96	
36	Ensamble de Tango Argentino 4	Anual	3	96	
37	Instrumento Principal 4	Anual	3	96	
38	Producción Musical 3	Anual	3	96	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN INTÉRPRETE MUSICAL					
39	Interpretación Musical 2	Anual	2	64	

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN ARREGLADOR MUSICAL					
40	Arreglos Musicales 3	Anual	2	64	

CUARTO AÑO- PRIMER SEMESTRE					
41	Taller de Investigación	Semestral	4	64	

CUARTO AÑO - SEGUNDO SEMESTRE					
42	Producción Musical Final	Semestral	4	64	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA

CARGA HORARIA TOTAL: 2608 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Las unidades curriculares electivas son definidas anualmente por la Universidad.

2 * Las unidades curriculares 33 y 39, que totalizan 112 horas, sólo serán cursadas por los/as estudiantes que opten por la orientación Intérprete musical

3 * Las unidades curriculares 34 y 40, que totalizan 112 horas, sólo serán cursadas por los/as estudiantes que opten por la orientación Arreglador musical



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-137096415- -APN-DNGU#MCH - LIC. EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA - MP -
PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

- Ejecutar música popular argentina, folclore y tango en grupos de cámara, ensambles y orquestas.
- Colaborar en la producción musical de la música popular argentina.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA, FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

- Construir versiones musicales originales a partir de la música popular argentina preexistente.
- Dirigir producciones musicales en vivo y en estudio.
- Participar en la producción musical profesional dentro de circuitos artísticos oficiales, privados y en industrias culturales locales, provinciales o nacionales.
- Realizar investigación sobre la música argentina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-137096415- -APN-DNGU#MCH - LIC. EN MÚSICA POPULAR ARGENTINA - MP -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.